

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en familia extensa, de 3 de julio de 2013.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor O.H. doña Paulina Ewelina Lowalska, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Provisional que se eleva a Definitiva del Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de fecha de 3 de julio de 2013, relativa al expediente (DPHU) núm. 352-2009-00006033-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor O.H.
2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente de la menor con la familia seleccionada.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de julio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.